



INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO
DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

CONSEJERO PRESIDENTE
MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ

CONSEJERAS INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES

Informe de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades sustantivas llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2021, conforme a lo siguiente:

Segunda etapa: Actos previos al registro

El 23 de septiembre del presente año, inició esta segunda etapa en la cual se han realizado acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:

- Con apoyo de la Unidad de Comunicación Social, se ha realizado la difusión de infografías en las redes sociales, referente a la postulación de las candidaturas independientes.
- A través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, el *“Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de aspirantes a Candidaturas Independientes 2021-2022”*.
- En fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó al INE mediante oficio la herramienta informática desarrollada por el INE (aplicación móvil), para recabar el apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2021 – 2022; dicha solicitud fue autorizada por el INE.
- El día 29 de noviembre y 01 de diciembre del presente año, se recibieron a través de la Oficialía de Partes del IETAM, 5 manifestaciones de intención para postularse a la candidatura independiente al cargo de la gubernatura del estado.
- En consecuencia, la Dirección de Prerrogativas, realizó las actividades referentes a la verificación de los requisitos contenidos en las manifestaciones de intención y su documentación anexa, y en los casos en los que se advirtieron omisiones, se giraron los requerimientos correspondientes.

- El 14 de diciembre de la presente anualidad, esta Comisión Especial llevó a cabo la sesión ordinaria No. 12, a efecto de analizar y aprobar los anteproyectos de acuerdo, mediante los cuales se resolvió sobre la procedencia y la improcedencia de las manifestaciones de intención, mismos que se turnaron a la presidencia del IETAM para su consideración en la sesión del pasado 15 de diciembre, aprobándose con los números de Acuerdo IETAM-A/CG-134/2021 y el IETAM-A/CG-135/2021.

Una vez concluida la segunda etapa, la siguiente es la correspondiente a la **etapa de la obtención de apoyo ciudadano**, en la que se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Del **02 de enero al 10 de febrero de 2022**, las personas que adquirieron la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, que, de conformidad a la Ley Electoral Local, es el 3% de la lista nominal de electorales al corte del día 31 de agosto de 2021, el cual equivale a 79,745 firmas, las cuales deberán de estar dispersas en cuando menos el 1% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de cuando menos 22 municipios.

En ese sentido, con el objetivo de implementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de esta Comisión Especial, programaron una capacitación dirigida a las personas aspirantes a una candidatura independiente, sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Aplicación Móvil), así como lo relacionado con el tema de Fiscalización, los días 16 y 17 de diciembre, respectivamente.

En virtud de que esta próxima a iniciar la etapa de apoyo ciudadano, en próximas sesiones se dará cuenta de las actividades que se lleven a cabo durante esta etapa.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

ANEXO DEL INFORME

Índice

1. PRESENTACIÓN	5
2. MARCO LEGAL.	6
3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	7
3. 1. Segunda Etapa: Actos Previos al Registro	8
3.2. Tercera etapa: Obtención del apoyo ciudadano	10
4. GLOSARIO	12

1. PRESENTACIÓN

Tamaulipas ha transitado en 4 procesos electorales ordinarios, en la que la ciudadanía tamaulipeca ha participado bajo la figura de las candidaturas independientes, en diferentes contiendas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos, habiendo una histórica participación de 122 aspirantes y 56 candidaturas, de las cuales 4 han resultado electas.

El 12 de septiembre de este año, el Consejo General del IETAM, dio por iniciado el Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022, en el que habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, es decir la gubernatura, en esta elección la ciudadanía podrá participar a través de las candidaturas independientes.

En ese sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “*(...) Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)*”.

Por lo anterior, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas y la Unidad de Comunicación Social, durante el periodo comprendido de **16 de noviembre al 15 de diciembre de 2021**.

2. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Artículo 35
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**
Artículos: 159, numerales 1 y 3, 232, numeral 1, 411, numeral 1 y 412.
- **Ley General de Partidos Políticos**
Artículo 51, numeral 2, inciso a).
- **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**
Artículos: 7º, fracción II, 20, segundo párrafo, base II, apartado B.
- **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**
Artículos: 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 27, 28, 29, 45, 50, 51 y 52.
- ***Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.***

3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

De conformidad al artículo 13 de la Ley Electoral local, con relación al 15 de los Lineamientos Operativos, el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes se rige en cinco etapas:



3. 1. Segunda Etapa: Actos previos al registro

El 23 de septiembre del presente año, inició esta segunda etapa en la cual se han realizado acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:

- Con apoyo de la Unidad de Comunicación Social, se ha realizado la difusión de infografías en las redes sociales, referente a la postulación de las candidaturas independientes, así como al de la fecha límite que tiene las personas interesadas en presentar su manifestación de intención.



- A través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, el “*Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de aspirantes a Candidaturas Independientes 2021-2022*”, el cual tiene como objetivo dar a conocer a los OPL las actividades, plazos, obligaciones y acciones a realizar, respecto a la captación y verificación de apoyo ciudadano que presenten las personas aspirantes a candidaturas independientes, a través del uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

- Mediante el oficio PRESIDENCIA/3935/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la herramienta informática desarrollada por el INE (aplicación móvil), para recabar el apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2021 – 2022, misma que con posterioridad, el INE autorizó su uso para este proceso electoral.
- El día 29 de noviembre y 01 de diciembre del presente año, se recibieron a través de la Oficialía de Partes del IETAM, las siguientes manifestaciones de intención para postularse a la candidatura independiente al cargo de la gubernatura del estado.

Tabla 1. Manifestaciones de intención recibidas

No.	Nombre del solicitante	Género	Fecha
1	Moisés Méndez Aguilar	M	29/11/2021
2	Geovanni Francesco Barrios Moreno	M	01/12/2021
3	Juan Enrique Flores Aguirre	M	01/12/2021
4	Marco Antonio Elejarza Yáñez	M	01/12/2021
5	Fernando Antonio Iglesias Elizondo	M	01/12/2021

En consecuencia, la Dirección de Prerrogativas, realizó las actividades referentes a la verificación de los requisitos contenidos en las manifestaciones de intención y su documentación anexa, y en los casos en los que se advirtieron omisiones, se giraron los requerimientos correspondientes.

Tabla 2. Notificación de requerimientos

No.	Nombre del solicitante	No. Oficio
1	Geovanni Francesco Barrios Moreno	DEPPAP/2544/2021
2	Juan Enrique Flores Aguirre	DEPPAP/2545/2021
3	Fernando Antonio Iglesias Elizondo	DEPPAP/2546/2021

Por ello, el 14 de diciembre de la presente anualidad, esta Comisión Especial llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 12 a efecto de analizar y aprobar los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante los cuales se resolvió la procedencia y la improcedencia de las manifestaciones de intención, mismos que se turnaron a la presidencia del IETAM para su consideración en la sesión del pasado 15 de diciembre, aprobándose con los números de Acuerdo IETAM-A/CG-134/2021 e IETAM-A/CG-135/2021.

A continuación se mencionan las manifestaciones de intención procedentes e improcedentes, así como el número de Acuerdo con el que se aprobó:

Tabla 3. Acuerdos de procedencia e improcedencia de manifestaciones de intención

No.	Nombre del solicitante	Género	Acuerdo	No. Acuerdo
1	Moisés Méndez Aguilar	M	Procedente	IETAM-A/CG-134/2021
2	Geovanni Francesco Barrios Moreno	M		
3	Juan Enrique Flores Aguirre	M		

No.	Nombre del solicitante	Género	Acuerdo	No. Acuerdo
4	Marco Antonio Elejarza Yáñez	M		
5	Fernando Antonio Iglesias Elizondo	M	Improcedente	IETAM-A/CG-135/2021

3.2. Tercera etapa: Obtención del apoyo ciudadano

Del **02 de enero al 10 de febrero de 2022**, las personas que adquirieron la calidad de aspirantes a una candidatura independiente, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, que, de conformidad a la Ley Electoral Local, es el 3% de la lista nominal de electorales al corte del día 31 de agosto de 2021, el cual equivale a 79,745 firmas, las cuales deberán de estar dispersas en cuando menos el 1% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de cuando menos 22 municipios.

En esta etapa las personas aspirantes están en la posibilidad de iniciar el proceso de obtención de firmas de apoyo ciudadano, el cual se lleva a cabo para conocer de parte del aspirante si son viables sus aspiraciones y por otro lado mostrar a la autoridad electoral que cuenta con el porcentaje de apoyo requerido por parte de la ciudadanía para el cargo que aspira.

Durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano, las personas aspirantes a una candidatura independiente podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por medios distintos a la radio y la televisión tales como:



En este orden de ideas, con el objetivo de implementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de esta Comisión Especial, programaron una capacitación dirigida a las personas aspirantes a una candidatura independiente, sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Aplicación Móvil), así como lo relacionado con el tema de Fiscalización, los días 16 y 17 de diciembre, respectivamente.

4. GLOSARIO

Comisión Especial: Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

Consejo General del IETAM: Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Dirección de Prerrogativas: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral local: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Lineamientos Operativos: Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.